



Vivienda y Reingreso Exitoso

La vivienda es un indicador clave para un reingreso exitoso en la comunidad. Con acceso a una vivienda segura y asequible, los individuos pueden reunirse con sus seres queridos, participar en servicios laborales y educativos, y participar en programas.

Sobre el programa

El Departamento de Correcciones (DOC) estableció el Programa de Asistencia de Vivienda para el reingreso en 2009 para implementar los vales de vivienda para la fecha de liberación ganada (ERD) que fueron aprobados por la legislatura. El Programa de Asistencia de Vivienda para el reingreso proporciona hasta seis meses de asistencia para la vivienda a los individuos que pasan a confinamiento parcial o que son liberados a la comunidad.

Además del vale de vivienda ERD, el Programa de Asistencia de vivienda para el reingreso ofrece los siguientes tipos de asistencia para la vivienda:

- Bono de vivienda para el reingreso
- Ayuda de vivienda para el reingreso graduado (GRE)
- Ayuda de vivienda para la alternativa de crianza en la comunidad (CPA)

Los individuos reciben hasta seis meses de asistencia combinada para el alquiler por cada puesta en libertad o traslado. Póngase en contacto con el programa si tiene alguna pregunta sobre los requisitos de elegibilidad.

Póngase en contacto con un especialista regional en vivienda (RHS) para obtener ayuda con la vivienda en su condado.

Sección 1

Jeff O'Bleness (509) 710-5900

Condados atendidos: Adams, Asotin, Columbia, Ferry, Franklin, Garfield, Grant, Lincoln, Okanogan, Pend Oreille, Spokane, Stevens, Walla Walla, and Whitman

Sección 2

Kevin Glover (509) 728-8062

Condados atendidos: Benton, Chelan, Douglas, Kittitas, Klickitat, and Yakima

Sección 3

Brendan Playle (360) 480-6224

Condados atendidos: Grays Harbor, Kitsap, Mason, Lewis, Pacific, and Thurston

Sección 4

Sean Raybell (253) 377-1192

Condados atendidos: Pierce

Sección 5

Steve Dalton (A-J) (206) 423-2351

Angie Gogerty (K-Z) (206) 678-2673

Condados atendidos: King

Sección 6

Lou Turner (425) 508-3034

Condados atendidos: Clallam, Jefferson, Island, San Juan, Skagit, Snohomish, and Whatcom

Sección 7

Dan Johnson (360) 772-2037

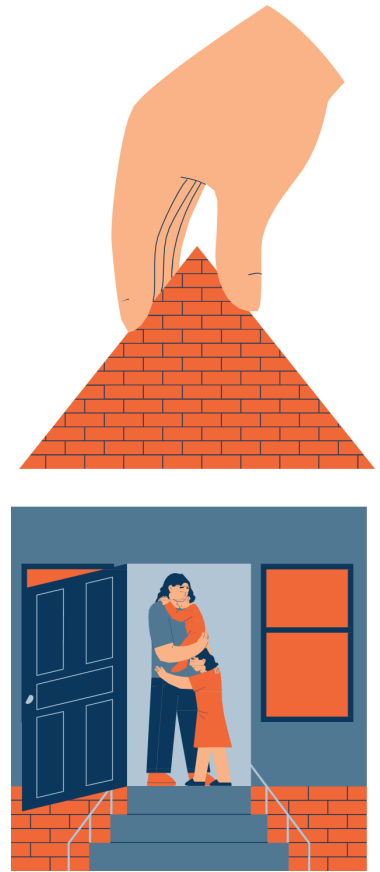
Condados atendidos: Clark, Cowlitz, Skamania, and Wahkiakum

Dirección de correo electrónico del programa

DOCHousingAssistance@doc1.wa.gov

Dirección postal del programa

PO Box 41100 Olympia, WA 98504



Programa de Asistencia de Vivienda para El Reingreso



Tipos de vales

Cupón de vivienda ERD

Los individuos que requieran un plan de liberación aprobado para pasar a custodia comunitaria pueden ser elegibles para un vale de vivienda por fecha de liberación ganada (ERD). Este programa ofrece una prestación máxima de 700 dólares al mes durante un máximo de seis meses.

Cupón de vivienda para el reingreso

Los individuos que salen de un centro del DOC y no tienen derecho al vale de vivienda ERD pueden tener derecho a un vale de vivienda para el reingreso. Este programa ofrece una prestación máxima de 700 dólares al mes durante un máximo de seis meses.

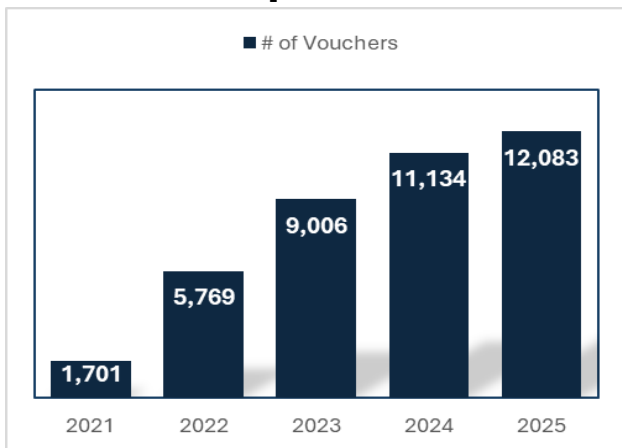
Vale de vivienda GRE

Los individuos aprobados para el reingreso graduado (GRE) pueden ser elegibles para recibir asistencia para la vivienda si no pueden conseguir una dirección aprobada por su cuenta. La asistencia para la vivienda GRE puede durar hasta seis meses. Si un participante sale del programa GRE y necesita asistencia continua, debe solicitar el ERD o el vale de vivienda para el reingreso, siempre que no supere el límite acumulativo de seis meses de asistencia para la vivienda.

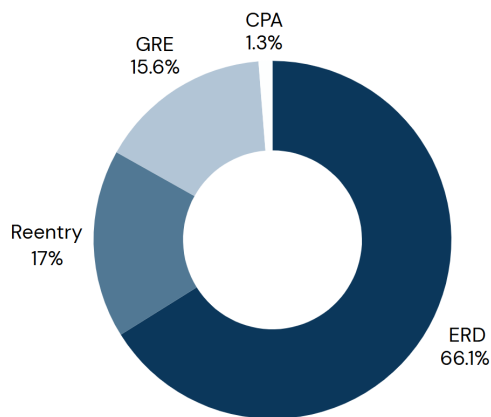
Vale de vivienda CPA

Los individuos aprobados para el programa de alternativa de crianza comunitaria - Community Parenting Alternative (CPA) pueden tener derecho a recibir ayuda para la vivienda si no pueden conseguir una dirección aprobada por su cuenta. La ayuda para la vivienda del CPA puede durar hasta 18 meses mientras el individuo esté en el programa.

Vales, por año



Vales emitidos entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025



Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el 53,3 % de los ORP investigados utilizaron la ayuda de vales ERD y el 27,2 % de los ORP notificados utilizaron la ayuda para el reingreso en la vivienda.

Directorio de viviendas

El Programa de Asistencia de vivienda para el reingreso mantiene un directorio interno de proveedores de vivienda que aceptan vales del DOC. Los tipos de vivienda varían en todo el estado e incluyen casas residenciales, apartamentos y hoteles reconvertidos. Entre los proveedores se encuentran grupos sin ánimo de lucro, propietarios privados y organizaciones religiosas. Cada proveedor tiene diferentes normas y procesos de solicitud. El administrador de casos de las instalaciones se pondrá en contacto con los proveedores de vivienda para buscar una posible ubicación. Los especialistas en vivienda están disponibles para ayudar.

- Los proveedores no tienen contrato con el DOC, sino que se trata de asociaciones basadas en relaciones.
- Más de 900 residencias aceptan vales del DOC.
- 26 condados tienen al menos un proveedor de vivienda.

Los individuos encarcelados pueden acceder a una copia del Directorio Estatal de Viviendas de Transición en sus tabletas para que puedan participar en la planificación de su reingreso. La versión para tabletas, que se actualiza cada dos meses, muestra el nombre de la vivienda, el condado, las tarifas, las comodidades y los requisitos del programa.

Proceso de Remisión

Para poder optar a un vale, el individuo debe salir de una instalación del DOC. Los individuos solicitan el vale, con la ayuda de su administrador de casos, utilizando el formulario 02-336, cuando faltan 60 días para su ERD. No se aceptarán las solicitudes presentadas más de 60 días antes de la ERD. Los individuos deben solicitar la ayuda del vale antes de salir o ser trasladados a la comunidad para garantizar la disponibilidad de la vivienda.

Un especialista regional en vivienda (RHS) examina las solicitudes de ERD y de asistencia de vivienda para el reingreso. El RHS tendrá en cuenta las infracciones, el historial del programa, las circunstancias individuales y las necesidades a la hora de examinar las solicitudes de asistencia para la vivienda.

- Si existe una infracción actual y figura en la Matriz de Infracciones, el RHS solicitará una carta del individuo en relación con la infracción.
- Si un individuo tiene más de 5000 dólares en sus cuentas, el RHS solicitará una carta en la que se pidan detalles específicos sobre su necesidad de ayuda para la vivienda.

El individuo debe cumplir con los requisitos cada mes para seguir recibiendo la ayuda para la vivienda. Si el individuo tiene un vale de reingreso sin supervisión, debe ponerse en contacto con su RHS cada mes para notificarles su necesidad de seguir recibiendo la ayuda.

